

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.093/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.304/21 de fecha 21 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba "Procedimiento de Contratación y pago de Honorarios Sector Salud", "Programa Municipal de Salud N° 003/2023, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2023", aprobado con Decreto Alcaldicio N° 7.375/22 con fecha 20 de Diciembre de 2022, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 4.121/2023 de fecha 07 de junio de 2023, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Regularícese. Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las siguientes personas, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2023, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2023", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

MONTO FIJO:

N° Dec Alc.	Nombre	RUT	Cargo	Hora	Horario		Valor Mensual	Periodo		Continuidad de convenio
					Ingreso	Salida		Inicio	Termino	
3164/23	Orlando Manríquez Dávila		Médico	44	Lunes a viernes 15:12	Lunes a viernes 00:00	\$2.426.667	05-06-23	30-06-23	Campaña Invierno
							\$2.800.000	01-07-23	31-08-23	
V°B°	José Falcón Quiroz		Médico	44	Lunes a viernes 15:12	Lunes a viernes 00:00	\$2.146.667	08-06-23	30-06-23	Campaña Invierno
							\$2.800.000	01-07-23	31-08-23	

MONTO VARIABLE:

KINESIÓLOGO/A:

N° Dec Alc.	Nombre	RUT	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo		Continuidad de convenio
							Inicio	Término	
2397/23	Víctor Delucchi Angulo		Lunes a viernes	\$9.000	7	17:00-24:00	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
			Sábado, domingo y festivo	\$10.300	16	08:00-24:00			
6887/22	Claudio Torres Rodríguez		Lunes a viernes	\$9.000	7	17:00-24:00	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
			Sábado, domingo y festivo	\$10.300	16	08:00-24:00			
3951/23	Daniela Arias Dubó		Lunes a viernes	\$9.000	7	17:00-24:00	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
			Sábado, domingo y festivo	\$10.300	16	08:00-24:00			
3714/23	Yasna Pérez Rojas		Lunes a viernes	\$9.000	7	17:00-24:00	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
			Sábado, domingo y festivo	\$10.300	16	08:00-24:00			
1639/23	Erick Godoy Vilches		Lunes a viernes	\$9.000	7	17:00-24:00	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
			Sábado, domingo y festivo	\$10.300	16	08:00-24:00			
2924/23	Eduardo Moreno Lira		Lunes a viernes	\$9.000	7	17:00-24:00	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
			Sábado, domingo y festivo	\$10.300	16	08:00-24:00			
1344/23	Mauro Pizarro Guzmán		Lunes a viernes	\$9.000	7	17:00-24:00	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
			Sábado, domingo y festivo	\$10.300	16	08:00-24:00			
575/15			Lunes a viernes	\$9.000	7	17:00-24:00	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno



(...continuidad Decreto Alcaldicio N° 4.093/23)

	Claudia Ferreira Sepúlveda		Sábado, domingo y festivo	\$10.300	16	08:00-24:00			
--	----------------------------	--	---------------------------	----------	----	-------------	--	--	--

MÉDICOS CIRUJANO:

N° Dec. Alc.	Nombre	Rut	Días	Valor Por Hora	Periodo		Continuidad de convenio
					Inicio	Termino	
V°B°	José Falcón Quiroz		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	América Colina Domínguez		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Eduardo Chacín Pérez		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Denis Condori Flores		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Irahima Ocene Rodríguez		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Leonardo Medina Pérez		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Rodrigo Gajardo Ugarte		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Maykel Echemendia Laborde		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Amilcar Ramírez Rodríguez		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Liz Torres González		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Francis Fuentes Reyes		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Limber Molina Salazar		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06-23	31-08-23	Campaña Invierno



(...continuidad Decreto Alcaldicio N° 4.093/23)

3164/23	Roberto Mamani Carlos		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Yessica Guedes Lliraldi		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Katsleidy González Junco		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Maidelyn Goitia Moisés		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Guillermo Tapia Barreda		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	David Roque Marín		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Daysa Astudillo Alvarado		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Orlando Manríquez Dávila		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Igor Valencia Luchinin		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Sebastián Zuñiga Pizarro		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Yasmani Estrada Varona		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Radha Gómez Ramos		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno
3164/23	Bastian Contreras Díaz		Lunes A Domingos Y Festivos	\$22.500	01-06- 23	31-08-23	Campaña Invierno



2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos la retención legal de impuestos vigente para el correspondiente periodo de contratación. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposterables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.
- 6.- La Oficina de Salud deberá imputar los con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.001.013** y **en caso de exceso, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud



Distribución:
Contraloría Regional
Servicios Traspasados